MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

CELTRAP SRL	010021662	002
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

ESTRADA 2100 VILLA MAIPU	03/10/2021 - 03/10/2022
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

VECO DAILY 70C 16 CHASIS 2013	93ZC68B01E8340822	NDR385
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	07/09/2021	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico Europ Assistance Argentina:
Teléfono: 0800-333-4358
SMS: al 50150 con el texto MERIDIONAL
Llamadas desde el exterior:
+54 9 11 4329-9143 // +54 9 11 5238-9210

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: 010021662	Endoso N°	000000	Patente:	NDR385
Asegurado	: CELTRAP SRL				
Vehículo	: IVECO DAILY 70C 16 CHASIS			Año :	2013
Motor	: 7186084				
Chasis	: 93ZC68B01E8340822	Vehículo de	USO COMERCIAL		
Cobertura	: C - TERCEROS COMPLETOS				
Medio de Pago	: DEBITO TARJETA VISA				

Vigencia desde las 12 hs. del 03/10/2021 hasta las 12 hs. 03/10/2022

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-333-4358
*Excluido camiones

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

- Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

- Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
South Bridge Chile	**AIG Seguros Brasil S.A.**	**MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros**	**SBI Seguros Uruguay S.A.**
Tel.: +56 2 2826 8107 - www.sbins.cl Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago Chile	Avenida Presidente Juscelino Kubitschec, 2014 Torre E - 9° andar - CEP (zip code) 04553-011 - Sao Paulo - SP.	Azara esquina Mayor Fleitas Asunción	Colonia 999 - Montevideo Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

- DNI o cédula de identidad
- Cédula verde
- Últimos comprobante de patente pago
- Registro de conducir
- Tarjeta de Seguros contra terceros
- Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
- Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)